



GRUPOS TEMÁTICOS SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS)

2021

Lista de siglas

ECOSOC	Consejo Económico y Social
ENUP	Equipo de las Naciones Unidas en el País
GNUDS	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OSC	Organización de la Sociedad Civil
RCAP	Revisión Cuadrienal Amplia de la Política

AGRADECIMIENTOS

Copresidentas del Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS):

Anita Bhatia, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU-Mujeres;

Diene Keita, Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Coordinadoras Conjuntas del Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres del GNUDS:

Priya Alvarez, Asesora de Coordinación de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres;

Leyla Sharafi, Asesora Superior de Género, UNFPA.

Copresidentas del Grupo de Trabajo relativo a los Grupos Temáticos sobre Cuestiones de Género:

Shreyasi Jha, Asesora Superior de Género, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);

Silja Rajander, Especialista en Coordinación Interinstitucional, ONU-Mujeres

Consultora principal: Sarah Murison.

El presente documento, titulado “Grupos temáticos sobre cuestiones de género: normas y procedimientos”, se ha elaborado bajo los auspicios del Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), compuesto por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (OACP) y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP), la United Nations Development Corporation (UNDC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU-Mujeres.

En el seno del Equipo de Tareas se constituyó un grupo de trabajo denominado Equipo de Tareas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y las Niñas, con el mandato de elaborar el documento “Grupos temáticos sobre cuestiones de género: normas y procedimientos”. De este grupo de trabajo formaron parte Nneka Henry, Riefqah Jappie y Michelle Lau-Burke (ITC); April Pham (OCHA); Veronica Birga and Asako Hattori (ACNUDH); Kyusun Chung y Shaza Suleiman (OACP); Florence Bastiy-Hamimi (UNDC); Andrea Balzano y Aroa Santiago (PNUD); Mara Murillo (PNUMA); Leyla Sharafi (UNFPA); Shreyasi Jha (UNICEF); Priya Alvarez, Elise Dietrichson y Silja Rajander (ONU-Mujeres). Quisiéramos agradecer y reconocer especialmente el tiempo, los recursos y el liderazgo proporcionados por Shreyasi Jha (UNICEF) y Silja Rajander (ONU-Mujeres), quienes codirigieron el grupo de trabajo y fueron las principales responsables del documento “Grupos temáticos sobre cuestiones de género: normas

y procedimientos”, así como el apoyo que prestó Elise Dietrichson (ONU-Mujeres) durante las fases finales.

Las plataformas de colaboración regionales de las Naciones Unidas también realizaron aportaciones sustanciales y prestaron asesoramiento respecto al contenido, especialmente a través de sus coaliciones basadas en las dificultades observadas centradas en la igualdad de género y de los grupos temáticos regionales sobre cuestiones género. En el caso de ONU-Mujeres, participaron: Denise Laaveri, Hulda Ouma, Josephine Moss, Jo-Anne Bishop, Kebedech Ambaye, Ernesto Trevino, Ana Quintana, Maritza Formisano y Silvia Lanzarini. Y en el caso de UNICEF: Sheeba Harma, Maha Muna y Shelly Abdool.

I. INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

Los grupos temáticos sobre cuestiones de género tienen su origen en el marco general de los procesos de reforma de las Naciones Unidas y en el marco normativo mundial para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas. Esta guía es una actualización de la guía para grupos temáticos sobre cuestiones de género del GNUDS de 2018¹ y su objetivo es recoger las reformas de gran alcance que han tenido lugar en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las cuales entraron en vigor en 2019². En el plano nacional, la reforma trajo consigo el establecimiento de un sistema de coordinadores residentes revitalizado; una generación nueva de equipos de las Naciones Unidas en los países (ENUP), centrados en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, el "Marco de Cooperación"); así como procedimientos revisados de gestión y rendición de cuentas³.

De conformidad con la resolución de la Asamblea General de 2020, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política (RCAP, A/RES/75/233), una de las funciones principales de los ENUP es acelerar el progreso en materia de igualdad de género. Los datos generados con vistas a estas normas y procedimientos han demostrado que los grupos temáticos sobre cuestiones de género desempeñan un papel de gran relevancia en cuanto a la elaboración del Marco de Cooperación, la formación de consenso sobre las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y el fomento de la colaboración temática transversal. Asimismo, cabe destacar que los programas conjuntos que se centran principalmente en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres representan el mayor subgrupo dentro de todos los programas conjuntos del mundo, debido en gran parte a las labores de los grupos temáticos sobre cuestiones de género⁴.

A pesar de ello, los grupos temáticos sobre cuestiones de género se enfrentan a multitud de dificultades, como la falta de claridad respecto a sus objetivos y responsabilidades o la escasez de financiación. Además, estos grupos se encuentran ubicados dentro de la estructura de coordinación de los ENUP, lo que en ocasiones limita su capacidad para operar de forma adecuada. Por otro lado, la participación en los grupos temáticos sobre cuestiones de género se delega muy a menudo en personal subalterno de las Naciones Unidas, el cual carece de capacidad y poder de decisión suficientes tanto para promover cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres dentro de sus propias entidades como para examinar y realizar un seguimiento de las cuestiones de género en el Marco de Cooperación, y asesorar en la materia. Así pues, es necesario que los líderes de los ENUP defiendan enérgicamente los grupos temáticos sobre cuestiones de género, y también es preciso que exista una mayor coherencia entre las funciones y formatos cada vez más numerosos de estos grupos, así como un amplio abanico disponible de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de las entidades.

¹ GNUDS (2018). "[Resource Guide for Gender Theme Groups](#)".

² Naciones Unidas (2017). Informe del Secretario General titulado "Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano". A/72/684-E/2018/7.

³ https://digitallibrary.un.org/record/1473546/files/A_72_684--E_2018_7-ES.pdf?version=1

³ <https://reform.un.org/content/un-development-system-reform-101>

⁴ Naciones Unidas (2020). "Informe del Secretario General sobre la aplicación de la RCAP" ([A/75/79-E/2020/55](#)), párr. 230.

Este documento fija normas y procedimientos para los grupos temáticos sobre cuestiones de género, con el objetivo de orientar a los ENUP en lo relativo a su creación y funcionamiento. El objetivo de estas normas y procedimientos es subsanar las carencias existentes y, al mismo tiempo, explotar al máximo la capacidad disponible; indicar con claridad la forma en que deben operar los grupos temáticos sobre cuestiones de género dentro de los nuevos marcos y procesos; y hacer frente a las dificultades actuales y aprovechar las oportunidades existentes con coherencia, y a escala mundial, dentro de los contextos nacionales. Todo ello resultará clave para que el apoyo que presten los ENUP en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en respuesta al mandato de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sea eficaz, integrado y coherente.

El seguimiento de la aplicación se realizará con una periodicidad anual, a través del sistema de gestión de información de la United Nations Development Corporation y los informes del sistema de calificación del equilibrio de género del Plan de Acción para todo el sistema para los Equipos de las Naciones Unidas en los Países, con el objetivo de registrar los avances conseguidos y recabar información que permita tanto formular iniciativas encaminadas a la creación de capacidad como perfeccionar la guía.

2. NOVEDADES

Las orientaciones proporcionadas en este documento se basan en la anterior guía para grupos temáticos sobre cuestiones de género, así como en las herramientas, marcos y recursos vigentes del GNUDS; asimismo, se ajustan a las normas mínimas de incorporación de la perspectiva de género establecidas por el sistema de calificación sobre la igualdad de género del sistema de calificación del equilibrio de género del Plan de Acción para los Equipos de las Naciones Unidas en los Países sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. El objetivo no es que funcione como un recurso independiente, sino que ha de consultarse conjuntamente con las guías y recursos clave del GNUDS. Además, cabe destacar que esta guía incorpora diversos elementos novedosos (véase el recuadro 1).

Recuadro 1: Novedades

- ✓ Se ofrece una descripción de la “cadena” de rendición de cuentas sobre la incorporación de la perspectiva de género de los ENUP, la cual parte desde el Coordinador Residente y los Jefes de los Organismos hasta llegar a los coordinadores de cuestiones de género, así como de los mecanismos para hacer cumplir dicha cadena.
- ✓ Mayor claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Residentes, los Jefes de los Organismos y los presidentes, copresidentes y miembros individuales de los grupos temáticos sobre cuestiones de género dentro de este proceso.
- ✓ Se especifica la responsabilidad de los Coordinadores Residentes y los Jefes de Organismos de establecer y respaldar un grupo temático sobre cuestiones de género empoderado, a través de un mandato claro, así como de dotarlo de recursos para que pueda llevar a cabo su labor.
- ✓ Mayor claridad sobre la función de coordinación y apoyo consultivo que proporcionan los grupos temáticos sobre cuestiones de género a los ENUP.
- ✓ Se posiciona a los grupos temáticos sobre cuestiones de género como instrumentos esenciales para la coordinación y el liderazgo de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el plano nacional: como punto de partida para coordinar el apoyo técnico y los servicios prestados al gobierno anfitrión, y como mecanismo para establecer asociaciones y colaborar con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer, en nombre de los ENUP.

- ✓ Se hace mayor hincapié en los resultados de los grupos temáticos sobre cuestiones de género, al tiempo que se armonizan los objetivos anuales y el plan de trabajo de estos grupos con los de los ENUP y los grupos de resultados.
- ✓ Se proporciona orientación sobre cómo operar dentro del nexo entre la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo con el fin de velar por el análisis y la planificación conjuntos.

3. RESUMEN DEL CONTENIDO

Este documento proporciona orientación a los coordinadores residentes, los ENUP, las entidades individuales y el personal de las Naciones Unidas, y los presidentes y miembros de los grupos temáticos sobre cuestiones de género acerca de las normas relativas al cometido, las funciones y los métodos de trabajo de los grupos temáticos sobre cuestiones de género. En este sentido, se centra en que se establezcan los procedimientos pertinentes para ayudar a los ENUP a cumplir las normas de incorporación de la perspectiva de género previstas en las directrices del Marco de Cooperación y en el sistema de calificación del equilibrio de género del Plan de Acción para los Equipos de las Naciones Unidas en los Países sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP), aprovechando la experiencia obtenida a lo largo de más de dos decenios en materia de incorporación de la perspectiva de género y rendición de cuentas. El objetivo general es mejorar la coordinación de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas a la igualdad de género en el plano nacional para que los ENUP puedan prestar un apoyo coherente a los gobiernos, de manera que estos logren cumplir sus promesas en materia de igualdad de género en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta guía incluye recomendaciones dirigidas a los miembros y presidentes de los grupos temáticos sobre cuestiones de género a fin de proporcionar una descripción detallada del procedimiento recomendado.



II. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

1. ¿QUÉ ES UN GRUPO TEMÁTICO SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO?

De acuerdo con la función que establece el Consejo Económico y Social (ECOSOC), un grupo temático sobre cuestiones de género se define como un grupo de coordinación interinstitucional constituido para “prestar apoyo y asesoramiento estratégico a los equipos de las Naciones Unidas en los países con miras a fortalecer su labor de incorporación de la perspectiva de género”⁵.

1.1 MANDATO

La resolución de 2020, relativa a la RCAP (A/RES/75/233) hace hincapié en que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas resulta crucial para poder avanzar hacia el logro de todos los objetivos y metas de la Agenda 2030; asimismo, hace un llamamiento al sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional para que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y acelere la incorporación de la perspectiva de género mediante la aplicación plena del sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los ENUP. Más concretamente, esta resolución recalca la necesidad de que la gestión del desempeño y la planificación estratégica se lleven a cabo con perspectiva de género, así como de disponer de datos desglosados por sexo, presentar informes y llevar a cabo un seguimiento de los recursos, aprovechando, al mismo tiempo, los conocimientos especializados en materia de género para incorporar la igualdad de género en la preparación del Marco de Cooperación.

Este mandato relativo a la incorporación de la perspectiva de género y sus disposiciones están directamente relacionados con la función y las responsabilidades de los grupos temáticos sobre cuestiones de género. Todo ello en conjunto pone de relieve que los grupos temáticos sobre cuestiones de género desempeñan una función de vital importancia, pues prestan apoyo estratégico y asesoramiento a la colaboración entre los ENUP y los gobiernos, de manera que resulte posible alcanzar el ODS 5 y los aspectos relativos a la igualdad de género presentes en otros ODS, a través del Marco de Cooperación, la prestación de asesoramiento sobre políticas y los programas conjuntos. Para alcanzar estos objetivos el ECOSOC insta al sistema de las Naciones Unidas a velar por que estos mecanismos de coordinación estén “plenamente empoderados mediante mandatos claros, capacidad y recursos suficientes”.

La resolución de 2020, relativa a la RCAP, hace un llamamiento para que los ENUP lleven a cabo la gestión del desempeño teniendo en cuenta las cuestiones de género, para lo cual deben aplicar plenamente las normas mínimas de incorporación de la perspectiva de género del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP. Teniendo en cuenta cuál es la presencia habitual de los ENUP⁶, estos deben cumplir al menos tres de los criterios que se indican a

⁵ ECOSOC (2019). Resolución relativa a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas, párr. 7 i) https://digitallibrary.un.org/record/3806913/files/E_2019_L10-ES.pdf?ln=es.

⁶ Las directrices del Marco de Cooperación del GNUDS de 2019 incorporan la realización de un examen sobre la configuración del ENUP como un paso nuevo dentro del proceso de planificación del Marco de Cooperación. El objetivo de este examen es garantizar que la configuración esté basada en las necesidades y se adapte al contexto nacional, de manera que se deje de lado el modelo normalizado de presencia física en favor de otro modelo que aproveche las contribuciones a distancia, por ejemplo, mediante la redistribución y reorganización de los activos regionales de las Naciones Unidas y la reconfiguración de los modelos institucionales en las oficinas multipaís. Estos procesos aún se están llevando a cabo en 2021, incluida la elaboración de herramientas normalizadas para estudiar y evaluar la capacidad. Una vez que estos procesos se estén ultimando,

continuación para cumplir las normas mínimas de un mecanismo de coordinación de género empoderado:

- i) Disponer de un mecanismo de coordinación en materia de igualdad de género, presidido por un Jefe de Organismo.
- ii) Contar con un mandato y un plan de trabajo anual aprobado.
- iii) Al menos el 50% de sus miembros han de ser personal superior (P-4 y categorías superiores; personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría C y categorías superiores).
- iv) El grupo debe haber realizado aportaciones sustanciales al Marco de Cooperación, incluido el análisis común sobre el país, la priorización estratégica, el marco de resultados, y el seguimiento y la evaluación.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas vigilan y examinan tanto los avances en el cumplimiento de los mandatos de la RCAP sobre la igualdad de género como la aplicación de las normas mínimas de incorporación de la perspectiva de género del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP mediante informes anuales elaborados por el Secretario General⁷.

1.2 COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

El grupo temático sobre cuestiones de género está formado por coordinadores de cuestiones de género y especialistas en género de cada una de las entidades de las Naciones Unidas que han firmado el Marco de Cooperación. El presidente del grupo temático sobre cuestiones de género, junto con el Coordinador Residente, sugerirá al ENUP cuál es la estructura más adecuada para el grupo temático sobre cuestiones de género, asegurándose de que todos los grupos de resultados cuenten con representación.

La designación de los coordinadores de cuestiones de género del grupo temático es responsabilidad de los Jefes de Organismos. Estas designaciones deben llevarse a cabo de forma oficial y estar formalizadas tanto en sus mandatos como en sus evaluaciones e informes del desempeño.

Aquellos ENUP que cuenten con un resultado del Marco de Cooperación en materia de la igualdad de género, así como con el correspondiente grupo de resultados sobre igualdad de género, deberán escoger una de las dos opciones siguientes:

Un grupo temático sobre cuestiones de género y un grupo de resultados sobre igualdad de género independientes	Un grupo temático sobre cuestiones de género y un grupo de resultados sobre igualdad de género combinados
* Existe el riesgo de que se solapen las funciones del grupo temático sobre cuestiones de género y del grupo de resultados sobre igualdad de género, lo cual podría dar lugar a agendas duplicadas o contrapuestas.	* Existe el riesgo de que este enfoque acabe conduciendo a la desaparición del grupo temático sobre cuestiones de género, ya que las tareas del grupo de resultados sobre igualdad de género –las cuales constituyen un requisito del Marco de Cooperación y, por tanto, están mejor financiadas y cuentan con

se revisarán los criterios del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP relativos a los grupos temáticos sobre cuestiones de género a fin de incorporar estos avances.

⁷ Los informes anuales del Secretario General sobre la aplicación de la RCAP se pueden consultar en <https://www.un.org/ecosoc/es/oas-gcpr>. Los informes anuales del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas se pueden consultar en <https://www.un.org/ecosoc/en/documents/reports>.

<p>Las distintas funciones de cada grupo deben estar claramente delimitadas en sus respectivos mandatos.</p> <p>→ El grupo de resultados sobre igualdad de género solo tiene responsabilidades en materia de gestión basada en los resultados y únicamente las ejerce con respecto al resultado relativo al género, es decir, no tiene responsabilidades relativas a la incorporación de la perspectiva de género en otros grupos de resultados. El grupo temático sobre cuestiones de género, por su parte, proporciona apoyo y asesoramiento a todos los grupos de resultados, incluido el grupo de resultados sobre igualdad de género, y no interviene en la gestión basada en los resultados de proyectos o programas.</p>	<p>plazos más explícitos— entrañan el riesgo de reemplazar a las del grupo temático sobre cuestiones de género.</p> <p>* Uno de los aspectos más preocupantes es el posible desgaste de la colaboración entre el grupo temático sobre cuestiones de género con otros grupos de resultados, mecanismos de coordinación del GNUDS y asociados nacionales en la aplicación del Marco de Cooperación.</p> <p>Siempre que se elija esta opción, las responsabilidades combinadas deberán quedar claramente recogidas en el mandato del grupo combinado.</p> <p>→ El grupo combinado tiene tanto la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en todos los grupos de resultados como de prestar asesoramiento técnico en relación con el resultado en materia de género.</p>
<p>Estrategias y recomendaciones de mitigación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizar reuniones consecutivas como medida de conveniencia para aquellas personas que sean miembros de ambos grupos, pero manteniendo bien diferenciados los dos conjuntos de responsabilidades y disminuyendo al máximo la posibilidad de confusión. ✓ Asegurarse de que el plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género indique de qué manera contribuirá al plan de trabajo del grupo de resultados sobre igualdad de género, sus productos concretos y los fondos que necesita. 	<p>Estrategias y recomendaciones de mitigación</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ajustar las descripciones de los puestos del personal implicado para que reflejen ambas responsabilidades. ✓ Garantizar que el plan de trabajo del grupo combinado incorpore el trabajo de ambos grupos, delimitándolos de forma clara. ✓ Velar por que se presente un informe anual independiente al ENUP sobre las funciones del grupo temático sobre cuestiones de género.

Subgrupos del grupo temático sobre cuestiones de género: el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género podrá establecer subgrupos dentro de la estructura del grupo que preside, a fin de orientar las actuaciones de este último en relación con determinadas cuestiones y actividades transversales, como la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, la labor normativa (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; examen periódico universal), la implantación del Marco de Cooperación y la elaboración del programa conjunto.

1.3 LIDERAZGO

El grupo temático sobre cuestiones de género se preside (o copreside) de la siguiente manera:

- I. El Jefe o Jefa de Organismo de ONU-Mujeres presidirá el grupo temático sobre cuestiones de género cuando ONU-Mujeres esté presente en el país, siempre que el dicho Jefe o Jefa sea un profesional de categoría P-4 o superior.

- II. En caso de que no se cumplan estos requisitos, el Jefe de Organismo del UNFPA u otro organismo con capacidad en materia de igualdad de género y nivel de representación suficientes dentro del país asumirá la responsabilidad de presidir el grupo temático sobre cuestiones de género.
- III. El ENUP podrá decidir por consenso si designar al Jefe de Organismo de otra entidad del ENUP como copresidente del grupo temático sobre cuestiones de género, con carácter permanente o rotatorio, teniendo debidamente en cuenta tanto las prioridades estratégicas del Marco de Cooperación como la presencia o no de un equipo humanitario en el país⁸.
- IV. Se podrá designar un máximo de dos copresidentes para dirigir la labor del grupo temático sobre cuestiones de género.

Recuadro 2: Recomendaciones para los presidentes del grupo temático sobre cuestiones de género

- ✓ Posicionar al grupo temático sobre cuestiones de género para que apoye y asesore al ENUP, al grupo de resultados y a otros mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas con respecto a las prioridades en materia de igualdad de género.
- ✓ Tratar de poner de manifiesto las sinergias de la programación intersectorial, en lugar de la competencia entre programas.
- ✓ Aprovechar las reuniones del grupo temático sobre cuestiones de género como una oportunidad para que todos los miembros intercambien información y desarrollen sus capacidades.
- ✓ Instruir a los miembros más jóvenes del grupo temático sobre cuestiones de género y promover los programas de tutoría tanto dentro de las entidades del ENUP como entre ellas.
- ✓ Trabajar con los miembros del grupo temático sobre cuestiones de género para localizar un repositorio de análisis de género de ámbito nacional y regional pertinentes para el país, y difundir la información al respecto a gran escala.
- ✓ Facilitar la redacción de un conjunto de mensajes clave sobre dificultades y oportunidades relacionadas con la igualdad de género en el país, así como velar por que todos los miembros del grupo temático sobre cuestiones de género los conozcan, los comprendan, y sean capaces de adaptarlos e incluirlos de forma estratégica en el diálogo sobre políticas.
- ✓ Compartir los mensajes clave con el ENUP y el Grupo de Comunicaciones, y establecer conexiones con los mensajes clave sobre la igualdad de género en los diálogos con los asociados nacionales.
- ✓ Bajo el liderazgo del Coordinador Residente, facilitar que el ENUP pueda participar en las comunicaciones y actividades de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como en las campañas y los eventos, como el Día Internacional de la Mujer y los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, y hacer aportaciones.
- ✓ Velar por que en las discusiones con los mecanismos nacionales para la mujer se discuta sobre aquellos ámbitos sectoriales en los que integrar los resultados en materia de igualdad de género ayudaría a lograr las prioridades nacionales de desarrollo de manera más eficaz y sostenible.
- ✓ Garantizar que el grupo temático sobre cuestiones de género mantenga un cierto nivel de colaboración con las OSC, especialmente aquellas que trabajan por los derechos humanos de la mujer, y las organizaciones que representan a las mujeres y niñas excluidas o marginadas, para que puedan gozar de una participación efectiva.
- ✓ Facilitar una discusión en el seno del grupo temático sobre cuestiones de género con miras a detectar las necesidades de apoyo técnico prioritarias del gobierno (los mecanismos nacionales para la mujer y los ministerios sectoriales).
- ✓ Con el apoyo y el liderazgo del Coordinador Residente, facilitar que se llegue a un acuerdo en el ENUP para establecer una división del trabajo que delimite las contribuciones de las distintas entidades a través de los grupos de resultados del Marco de Cooperación y sus planes de trabajo

⁸ Marco para la Gestión y la Rendición de Cuentas

conjuntos, a fin de atender las necesidades prioritarias de apoyo técnico en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del gobierno anfitrión.

1.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para que un grupo temático sobre cuestiones de género sea eficaz, es preciso que el Coordinador Residente, los Jefes de Organismos del ENUP y el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género desempeñen funciones complementarias de liderazgo y facilitación, con el fin de optimizar el uso estratégico de dicho grupo⁹.

El Coordinador Residente, como máximo responsable de las Naciones Unidas en el país, es el responsable, en última instancia, del apoyo de las Naciones Unidas al país. Asimismo, se encarga de dirigir las consultas del ENUP con el gobierno anfitrión para definir y acordar la respuesta que ofrecerán las Naciones Unidas en relación con las prioridades nacionales, incluidas las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Bajo el liderazgo general del Coordinador Residente, el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género se ocupa de facilitar el apoyo de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en el marco de los resultados del Marco de Cooperación, lo cual incluye el apoyo técnico y sobre políticas, y el apoyo a la aplicación de las normas y marcos normativos relacionados con la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer. Para ello, el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género, en nombre del grupo temático y del ENUP, colabora directamente con los mecanismos nacionales para la mujer y las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer.

Además, los Jefes de Organismos colaboran directamente, de forma coordinada, con los ministerios sectoriales y su estructura de igualdad de género, así como con otras partes interesadas del país, para favorecer el cumplimiento de las promesas asumidas por su entidad en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de conformidad con los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del Marco de Cooperación.

Coordinador Residente	Jefe de Organismo de cada entidad que integra el ENUP
<ul style="list-style-type: none">✓ Se ocupa de garantizar que el grupo temático sobre cuestiones de género se constituya, así como de promover y defender los objetivos de dicho grupo.✓ Vela porque el plan de trabajo y el informe anual del grupo temático sobre cuestiones de género se discuta y se apruebe en las reuniones de los Jefes de Organismos.✓ Facilita el diálogo en el seno del ENUP con el fin de garantizar que cada entidad contribuya de manera eficaz y eficiente al plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género.✓ Apoya las labores de movilización de recursos del grupo temático sobre cuestiones de género, en especial las oportunidades de financiación mancomunada y las contribuciones por parte de las	<ul style="list-style-type: none">✓ Designa oficialmente a un especialista en género o coordinador de cuestiones de género de suficiente antigüedad y le presta apoyo, a fin de que participe en el grupo temático sobre cuestiones de género y proporcione asesoramiento técnico en materia de igualdad de género.✓ Se asegura de que se revise la descripción del puesto de coordinador del grupo temático sobre cuestiones de género, de manera que refleje la participación en el grupo temático y se incorpore al proceso de evaluación del desempeño anual.✓ Faculta al especialista en género o coordinador de cuestiones de género para participar en el grupo

⁹ Marco de liderazgo del sistema de las Naciones Unidas: <https://unsdg.un.org/resources/united-nations-leadership-model>

<p>entidades. Asimismo, presta apoyo al presidente o presidentes del grupo temático sobre cuestiones de género de cara a las actividades de recaudación de fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vela por que se soliciten aportaciones del grupo temático sobre cuestiones de género a los análisis conjuntos y la planificación –especialmente al análisis común sobre el país y al Marco de Cooperación–, así como a la elaboración del programa conjunto y las evaluaciones conjuntas. ✓ Exige cuentas al personal de la Oficina del Coordinador Residente respecto a la promoción de la sinergia y la armonización de las cuestiones relativas a la igualdad de género en todos los planes de trabajo y mecanismos de coordinación del ENUP. ✓ Se reúne con el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género al menos dos veces al año, antes de la evaluación del desempeño y de los ejercicios de planificación conjunta del trabajo, para recibir el informe anual, y en otras ocasiones en las que resulte necesario. ✓ Informa sobre el desempeño y el funcionamiento del grupo temático sobre cuestiones de género como parte de la presentación anual de informes del Coordinador Residente. 	<p>temático sobre cuestiones de género en nombre de la entidad, concediéndole autoridad decisoria cuando sea necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informa periódicamente al ENUP y al Coordinador Residente sobre colaboraciones importantes de su entidad con el gobierno en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. ✓ Es responsable de las contribuciones de su entidad al plan de trabajo y el presupuesto del grupo temático sobre cuestiones de género.
<p>Presidente del grupo temático sobre cuestiones de género</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vela por que el grupo temático sobre cuestiones de género opere de forma eficaz y se encarga tanto de convocar periódicamente las reuniones de dicho grupo como de garantizar que las reuniones estén preparadas y queden correctamente documentadas. ✓ Facilita el intercambio de información entre el grupo temático sobre cuestiones de género y el ENUP, y representa al grupo temático tanto en las reuniones de los Jefes de Organismos del ENUP como en otros actos, según resulte necesario. ✓ Promueve el desarrollo de la capacidad interinstitucional en aras de la incorporación de la perspectiva de género. ✓ Guía la preparación y la ejecución del plan de trabajo y del presupuesto del grupo temático sobre cuestiones de género, garantizando que las actividades de dicho grupo sean conformes con el plan de trabajo del ENUP y favorezcan la consecución de las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. ✓ Se ocupa de presentar el plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género al ENUP y lo mantiene informado sobre los avances en la aplicación; asimismo, presenta al ENUP el informe 	<p>Miembros individuales del grupo temático sobre cuestiones de género</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizan aportaciones al diseño y la ejecución del plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género, así como al seguimiento y la elaboración de informes al respecto. ✓ Apoyan el seguimiento de los avances hacia el logro de los resultados y las metas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todo el Marco de Cooperación. ✓ Proporcionan información y asesoramiento técnicos respecto a las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dentro de sus ámbitos de especialización. ✓ Contribuyen a los análisis conjuntos, los informes y las comunicaciones del grupo temático sobre cuestiones de género. ✓ Participan en las reuniones del grupo temático sobre cuestiones de género y en el seguimiento de las actuaciones convenidas. ✓ Mantienen informado a su Jefe de Organismo acerca de las actividades del grupo temático sobre cuestiones de género, las decisiones y la rendición de cuentas de la entidad respecto a la consecución de los resultados del grupo temático sobre cuestiones de género, y solicitan aportaciones del Jefe de Organismo cuando resulta necesario.

<p>anual del grupo temático sobre cuestiones de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En calidad de miembro pleno del ENUP, proporciona asesoramiento técnico y sobre políticas al Coordinador Residente y al ENUP sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en aras de lograr una acción eficaz y coordinada. ✓ Promueve y refuerza los vínculos entre el sistema de las Naciones Unidas, el gobierno, las redes y organizaciones de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, y los defensores de los derechos de la mujer. ✓ Informa al ENUP y al Coordinador Residente, antes de que se celebren las reuniones del Comité Mixto de Supervisión con el gobierno anfitrión, acerca de las circunstancias actuales y las prioridades relativas a las contribuciones de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el país. ✓ Dirige y coordina la recaudación de fondos destinados al grupo temático sobre cuestiones de género en colaboración con los miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Representan al grupo temático sobre cuestiones de género en las reuniones del grupo de resultados y demás grupos de coordinación de las Naciones Unidas, según corresponda.
--	---

1.5 RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL GRUPO TEMÁTICO SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO

El Coordinador Residente, el Jefe de Organismo, el presidente y los miembros del grupo temático sobre cuestiones de género deben rendir cuentas respecto al cumplimiento de las funciones y responsabilidades detalladas anteriormente (1.4).

Las relaciones jerárquicas descritas a continuación permiten a los ENUP velar por la consecución de los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todo el Marco de Cooperación:

- ✓ Las tareas de los coordinadores del grupo temático sobre cuestiones de género de cada entidad, tal como se describen en el plan de trabajo del grupo temático, son revisadas por sus respectivos responsables jerárquicos como parte de su proceso de evaluación del desempeño. Asimismo, se insta a los responsables jerárquicos a que consulten al presidente o presidentes del grupo temático sobre cuestiones de género al finalizar la evaluación del desempeño.
- ✓ Los Jefes de Organismos del ENUP exigen a su personal que rinda cuentas sobre sus contribuciones a los resultados en materia de igualdad de género en el Marco de Cooperación y sobre las contribuciones del organismo a los entregables anuales del grupo temático sobre cuestiones de género.
- ✓ Los Jefes de Organismos del ENUP informan al Coordinador Residente y a la entidad a la que pertenecen acerca de su participación en el ENUP y en los procesos de programación conjunta, así como sobre el cumplimiento de sus respectivos compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres con relación al Marco de Cooperación y la Agenda 2030.
- ✓ El presidente o presidentes del grupo temático sobre cuestiones de género incluyen sus responsabilidades relativas al grupo temático, tal como se describen en el plan de trabajo de dicho grupo, en sus respectivos planes de desempeño y en sus exámenes anuales del desempeño con el Coordinador Residente y la entidad que les corresponde.

- ✓ El ENUP, bajo la dirección del Coordinador Residente, evalúa el desempeño anual del grupo temático sobre cuestiones de género con respecto al indicador del desempeño 5.1 del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP, relativo a la estructura y las capacidades en materia de género, y del informe anual del grupo temático sobre cuestiones de género, el cual prepara el presidente de dicho grupo y se presenta en una reunión del ENUP. En esta reunión, el ENUP examina y resuelve los obstáculos que impiden la materialización de los entregables del plan de trabajo.
- ✓ El Coordinador Residente informa tanto al gobierno anfitrión como al GNUDS y su Vicesecretaria General acerca de los avances conseguidos colectivamente por el ENUP gracias al apoyo encaminado al cumplimiento de la Agenda 2030 y los objetivos estratégicos conexos en materia de igualdad de género en el Marco de Cooperación, al tiempo que exige a los Jefes de Organismos que rindan cuentas respecto a las contribuciones realizadas por sus entidades.

2. FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO

En líneas generales, las funciones principales de los grupos temáticos sobre cuestiones de género se pueden clasificar en apoyo a los programas, diálogo y asesoramiento integrados sobre políticas, y apoyo técnico. Estas funciones abarcan todos los procesos de los ENUP, el apoyo a las comunicaciones, la promoción de las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y el establecimiento de asociaciones con este propósito. A través de estas funciones, el cometido del grupo temático sobre cuestiones de género es promover el respeto de la igualdad de género como principio rector y el cumplimiento de las normas mínimas relativas a la incorporación de la perspectiva de género del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP.

2.1 APOYO A LOS PROGRAMAS

El grupo temático sobre cuestiones de género proporciona asesoramiento y apoyo con miras a determinar, priorizar y lograr los resultados en materia de igualdad de género del Marco de Cooperación y los procesos conexos. A continuación se indica cuáles son las funciones más importantes del grupo temático sobre cuestiones de género en cada una de las etapas del Marco de Cooperación.

Hoja de ruta del Marco de Cooperación

- ✓ Garantizar que las medidas relativas a la incorporación de la perspectiva de género se integren en toda la hoja de ruta¹⁰.

Análisis común sobre el país, sus actualizaciones anuales y otros análisis conjuntos

- ✓ Crear y gestionar una base de datos que recoja todas las investigaciones y datos clave sobre las relaciones de género y las cuestiones relativas a la igualdad de género, y asegurarse de que todo el personal de las Naciones Unidas en el país conozca y tenga acceso a dicha base de datos.
- ✓ Preparar los análisis del grupo temático sobre cuestiones de género acerca de las causas subyacentes de la desigualdad y la discriminación de género, así como los análisis de

¹⁰ GNUDS (2019). "[Consolidated Annexes to the Cooperation Framework Roadmap](#)", páginas 2 a 6.

género relativos a las personas más rezagadas, para su incorporación en el análisis común sobre el país.

- ✓ Velar por la calidad del análisis común sobre el país y otros análisis conjuntos pertinentes a fin de garantizar que se haga un uso sistemático de los datos desglosados por sexo y con perspectiva de género.
- ✓ Contribuir a la elaboración del análisis del panorama financiero mediante datos y análisis de género concretos, señalando cuáles son las principales fuentes de financiación actuales y analizando tanto las oportunidades para encontrar nuevas fuentes de financiación en aras de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como los obstáculos que dificultan la movilización de mayores volúmenes de financiación.

Diseño del Marco de Cooperación

- ✓ Proporcionar apoyo y asesoramiento al ENUP y a los grupos de trabajo interinstitucionales correspondientes, para incorporar las cuestiones cruciales en materia de igualdad de género detectadas en el análisis común sobre el país al diseño del Marco de Cooperación, incluida su visión, teoría del cambio, prioridades, análisis de riesgos, resultados e indicadores.

Marco de financiación

- ✓ Proporcionar apoyo y asesoramiento al ENUP y a los grupos de trabajo interinstitucionales correspondientes de cara a la elaboración del marco de financiación con el objetivo de garantizar que los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres estén íntegramente presupuestados y que se fije una meta de financiación específica para la programación relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Aplicación del Marco de Cooperación

- ✓ Participar en la elaboración de los planes de trabajo conjuntos de los grupos de resultados, tratando de garantizar que las posibilidades para crear sinergias y elaborar programas conjuntos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres se detecten lo antes posible.
- ✓ Asegurar la calidad de las propuestas de los programas conjuntos y examinarlas con el objetivo de garantizar que incorporen consideraciones relativas a la igualdad de género.
- ✓ Proporcionar asesoramiento y apoyo a los grupos de resultados para garantizar que se apliquen los códigos adecuados del marcadador de igualdad de género del ENUP a las actividades clave de los planes de trabajo conjuntos, y prestar ayuda para asegurar la calidad de la codificación.
- ✓ Asesorar a los grupos de resultados, el Grupo de Seguimiento y Evaluación, el Grupo de Comunicaciones, el Equipo de Gestión de las Operaciones y otros mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas acerca de la incorporación de la perspectiva de género en la planificación anual del trabajo, la asignación y el control de los recursos, el seguimiento y la presentación de informes.

Seguimiento y evaluación del Marco de Cooperación, y aprendizaje al respecto

- ✓ Analizar el plan de seguimiento, evaluación y aprendizaje del ENUP a fin de garantizar que los exámenes y evaluaciones del Marco de Cooperación analicen los avances conseguidos respecto a los resultados específicos de género y apliquen las normas sobre derechos

humanos y realización de seguimientos y evaluaciones con perspectiva de género del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas¹¹.

- ✓ Revisar los informes anuales de los grupos de resultados y proporcionar observaciones y comentarios para garantizar que se notifiquen los avances logrados respecto a los resultados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el Marco de Cooperación.
- ✓ Promover y facilitar las capacitaciones y las iniciativas de desarrollo de capacidades dirigidas al personal de las Naciones Unidas, incluidas las relacionadas con el análisis de género, el seguimiento y la evaluación con perspectiva de género, y el marcador de igualdad de género del ENUP.
- ✓ Contribuir a la incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad de género en la evaluación de todo el sistema del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) o del Marco de Cooperación.

Rendición de cuentas sobre los resultados en materia de incorporación de la perspectiva de género

- ✓ Preparar un informe anual sobre la aplicación del plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género.
- ✓ Ayudar al ENUP a llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de las normas de incorporación de la perspectiva de género por parte del propio ENUP, y dirigir las evaluaciones del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP.

Recuadro 3: Recomendaciones para lograr que el grupo temático sobre cuestiones de género proporcione un apoyo eficaz que garantice que el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas tenga en cuenta las cuestiones de género

- ✓ Incluir el Marco de Cooperación como punto del orden del día en una reunión del grupo temático sobre cuestiones de género a fin de señalar cuáles son las acciones clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres que deben incorporarse.
- ✓ Organizar una capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género dirigida a todo el personal técnico de las Naciones Unidas que esté implicado en el diseño del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas, haciendo hincapié en las normas del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP relativas a la planificación, programación, seguimiento y evaluación conjuntos.
- ✓ Preparar una nota informativa sobre las cuestiones clave en materia de igualdad de género detectadas en el análisis común sobre el país y sobre las intervenciones conexas que se precisan para tratar estas cuestiones, y poner dicha nota a disposición como documento de antecedentes de cara a los talleres y las discusiones sobre el Marco de Cooperación.
- ✓ Proponer miembros del grupo temático sobre cuestiones de género (P-4 o categorías superiores y personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría C o categorías superiores) para que participen en los talleres de planificación y establecimiento de prioridades del Marco de Cooperación, y para que contribuyan a la facilitación de estos talleres o, en su caso, para que elijan a facilitadores o facilitadoras a través del grupo regional de apoyo entre pares, o seleccionen especialistas en género externas.
- ✓ Facilitar la participación de los mecanismos nacionales para la mujer en el taller de establecimiento de prioridades estratégicas del Marco de Cooperación.
- ✓ Poner todos los análisis de antecedentes, incluidos los datos desglosados por sexo y con perspectiva de género, a disposición de los grupos de trabajo.

¹¹ Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2014). [Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations](#).

- ✓ Promover un examen del análisis común sobre el país antes de que se concluya, para garantizar que se incorpore un análisis de género sustancial de todos los sectores y esferas temáticas, y que las cuestiones de género se incluyan en la sección de resumen¹².
- ✓ Prestar apoyo a la Oficina del Coordinador Residente para garantizar que las cuestiones relativas a la igualdad de género que hayan surgido queden incluidas y documentadas en los informes de los talleres.
- ✓ Incorporar el apoyo del grupo temático sobre cuestiones de género al seguimiento, la evaluación y el aprendizaje respecto al Marco de Cooperación en el plan de trabajo de dicho grupo.
- ✓ Promover la elaboración de descripciones de puestos y mandatos con perspectiva de género, de modo que se contrate a personal debidamente cualificado.
- ✓ Favorecer la participación de los mecanismos nacionales para la mujer en el Comité Mixto de Administración del Marco de Cooperación, proporcionándoles anualmente información actualizada sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con anterioridad a las reuniones del Comité Mixto de Administración.

2.2 ASESORAMIENTO SOBRE POLÍTICAS Y APOYO TÉCNICO INTEGRADOS

El grupo temático sobre cuestiones de género debe fomentar los diálogos estratégicos y las consultas oficiosas con el gobierno y la sociedad civil acerca de cuestiones relacionadas con las políticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, velando porque se adopte un enfoque integrado de las aspiraciones del gobierno anfitrión relativas a la consecución del ODS 5, las metas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres establecidas en los ODS y las prioridades conexas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Comunicación y promoción

- ✓ Garantizar que el plan de trabajo anual del Grupo de Comunicaciones interinstitucional incorpore la comunicación y la promoción interinstitucional respecto a las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres que hayan sido destacadas en el Marco de Cooperación, incluidas las actividades realizadas en asociación con los mecanismos nacionales para la mujer y con las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer.
- ✓ Ayudar al Grupo de Comunicaciones a facilitar información de alta calidad sobre las mujeres, las niñas y las cuestiones relativas a la igualdad de género a través de todas sus plataformas, haciendo especial hincapié en las mujeres y las niñas que se enfrentan a diversas formas de discriminación.
- ✓ Colaborar con el Grupo de Comunicaciones en la preparación y ejecución de actividades de comunicación y divulgación, incluida la campaña de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer.

Establecimiento de asociaciones

¹² En aquellos casos en los que se incluya una sección de resumen en el análisis común sobre el país, es probable que esta sirva como base para el diseño del Marco de Cooperación. GNUDS (2020). "Cooperation Framework Companion Package", páginas 9 a 23.

- ✓ Proporcionar apoyo estratégico, técnico y de coordinación para mejorar la colaboración del ENUP con el gobierno anfitrión y las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer.
- ✓ Fomentar la participación de los mecanismos nacionales para la mujer, así como de las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Marco de Cooperación.
- ✓ Fomentar y respaldar los diálogos con los representantes de las organizaciones y las redes que representan a grupos excluidos y desfavorecidos de mujeres y niñas, a fin de garantizar que sus derechos, necesidades e intereses fundamenten el compromiso político de las Naciones Unidas en el país.

Creación de capacidad

- ✓ Apoyo técnico para evaluar las capacidades que tienen las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género en el país, y apoyo a la facilitación de las actividades de capacitación e iniciativas de creación de capacidades conexas.

Diálogo y asesoramiento integrados sobre políticas

- ✓ Promover y respaldar el diálogo y el asesoramiento colectivos sobre políticas relativas a las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- ✓ Proporcionar orientación integrada sobre políticas relativas a la incorporación de la perspectiva de género en la respuesta humanitaria, de desarrollo, de derechos humanos y de consolidación de la paz del ENUP.
- ✓ Promover el desarrollo de asociaciones intersectoriales encaminadas a lograr los ODS con el gobierno anfitrión, los asociados para el desarrollo y las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer.
- ✓ Prestar apoyo al gobierno anfitrión en la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relativo a la incorporación de las perspectivas de género en los exámenes nacionales voluntarios.

Recuadro 4: Recomendaciones para que el grupo temático sobre cuestiones de género respalde eficazmente la participación del ENUP en las políticas, así como la comunicación sobre las prioridades en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

- ✓ Designar a un miembro del Grupo de Comunicaciones interinstitucional como miembro del grupo temático sobre cuestiones de género.
- ✓ Proporcionar información general, según proceda, para las actividades del Grupo de Comunicaciones interinstitucional a fin de garantizar i) que exista equilibrio entre el número de mujeres y hombres en todas las campañas de comunicación y promoción, así como en las publicaciones y eventos; y ii) que haya representaciones multidimensionales de mujeres y hombres en todos los discursos, sesiones informativas y otros productos de comunicación del ENUP, de manera que se desafíen los estereotipos de género.
- ✓ Elaborar y mantener una lista actualizada de mensajes clave en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres que se correspondan con las prioridades de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres del Marco de Cooperación, y compartílos con el ENUP, la Oficina del Coordinador Residente y el Grupo de Comunicaciones, para que se incorporen a las actividades de comunicación y colaboración correspondientes.

- ✓ En caso de que no exista ningún mecanismo nacional para la mujer ni tampoco un órgano de coordinación interministerial con autoridad para dirigir la respuesta nacional en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, se deberá prestar apoyo al ENUP para que ejerza presión con el objetivo de que se cree dicho órgano.
- ✓ Colaborar periódicamente con los defensores de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como con los representantes de grupos marginados, a fin de conocer sus prioridades y entender el modo en que las Naciones Unidas podrían proporcionarles un mejor apoyo, velando, al mismo tiempo, por que participen en la planificación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Marco de Cooperación.

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS TEMÁTICOS SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO

Para que los grupos temáticos sobre cuestiones de género puedan ser eficaces en el desempeño de sus funciones de promoción y apoyo a los programas, es necesario que dispongan tanto de recursos suficientes como de conocimientos y competencias sobre la incorporación de la perspectiva de género; además, deben contar con un entorno propicio que los respalde y empodere a la hora de adoptar decisiones relativas a las prioridades en materia de igualdad de género.

3.1 CAPACIDAD DEL GRUPO TEMÁTICO SOBRE CUESTIONES DE GÉNERO

La capacidad del grupo temático sobre cuestiones de género depende de la solidez de las estructuras internas de igualdad de género de la entidad del ENUP. Si las entidades del ENUP disponen de una estructura interna sólida en materia de género, que incluya coordinadores de género capacitados –de nivel P-4 o superior, o personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría C o de categorías superiores–, y cuentan con el apoyo activo del Jefe de Organismo, podrán participar de manera eficaz en el grupo temático sobre cuestiones de género y contribuir así a la consecución de los objetivos colectivos y a la incorporación interna de la perspectiva de género.

Los Jefes de Organismos deben rendir cuentas ante el Coordinador Residente, ya que son responsables de establecer una estructura interna de género que sea eficaz y de garantizar que sus representantes en el grupo temático sobre cuestiones de género pertenezcan a la categoría profesional requerida y participen en las actividades del grupo temático sobre cuestiones de género con regularidad y las respalden, para lo cual deberán dedicar al menos un 10% de su tiempo a las actividades que realiza el grupo temático¹³.

Cada una de las entidades de las Naciones Unidas debe hacer todo lo posible por que sus coordinadores del grupo temático sobre cuestiones de género dispongan de oportunidades para mejorar sus habilidades y profundizar sus conocimientos, de manera que puedan participar de forma eficaz en las actividades del grupo temático. Con el apoyo del presidente del grupo temático sobre cuestiones de género, y de forma colectiva, el ENUP debe detectar oportunidades de aprendizaje conjunto en materia de análisis de género, normas y herramientas de

¹³ La recomendación de asignar un mínimo del 10% del tiempo de los coordinadores de cuestiones de género a las actividades conjuntas coincide con la recomendación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, según la cual los coordinadores de cuestiones de género deben dedicar un mínimo del 20% de su tiempo a actividades relacionadas con el género. Esta recomendación sobre el 10% parte de la suposición de que la mitad de las actividades relacionadas con las cuestiones de género son actividades conjuntas.

incorporación de la perspectiva de género, y procesos del Marco de Cooperación, para ofrecérselas a los coordinadores del grupo temático sobre cuestiones de género.

3.2 ENTORNO PROPICIO

El nivel de incorporación de la perspectiva de género que logren las Naciones Unidas dentro del país dependerá, en gran medida, del grado de liderazgo que ejerzan el Coordinador Residente y los Jefes de Organismos a la hora de empoderar a los grupos temáticos sobre cuestiones de género y generar una cultura institucional propicia que respalde plenamente la promoción de la igualdad de género. La dirección del ENUP debe velar por que se conozca y se comprenda el mandato del grupo temático sobre cuestiones de género mediante comunicaciones internas y externas, y también realizando consultas activas y visibles con el grupo temático sobre cuestiones de género.

Para que se produzca un aprendizaje colectivo que permita tanto aplicar el Marco de Cooperación de forma eficaz como incorporar aspectos de todo tipo, especialmente la perspectiva de género, es necesario que exista una cultura que aliente al personal a poner en común y compartir sus conocimientos, y que permita que los equipos multisectoriales, como los grupos temáticos sobre cuestiones de género, fomenten y catalicen sinergias. El Coordinador Residente y los Jefes de Organismos, que trabajan juntos como equipo directivo de carácter transformador y colectivo, tienen la responsabilidad de establecer y mantener esa cultura institucional productiva.

El grupo temático sobre cuestiones de género debe concebirse como una estructura que facilita la creación, adquisición y transferencia de conocimientos, y que mejora la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el Marco de Cooperación. Las normas y los procedimientos analizados en esta guía y recogidos en el sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP sustentan y respaldan tanto al grupo temático sobre cuestiones de género, para que pueda operar de forma eficaz, como a los ENUP, a fin de que alcancen resultados en materia de igualdad de género.

3.3 MÉTODOS DE TRABAJO

i) Plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género: El plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género, cuya elaboración se lleva a cabo a través de un proceso participativo, debe ajustarse de forma sistemática a los planes de trabajo del ENUP y de los grupos de resultados, tratando de garantizar la mayor coherencia posible. Además, el plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género debe incluir entregables específicos relacionados con la prestación de apoyo estratégico intersectorial a los grupos de resultados y otros grupos interinstitucionales.

El plan de trabajo ha de incluir actividades presupuestadas, identificar las fuentes de financiación disponibles y designar las entidades de las Naciones Unidas responsables. Será el ENUP, bajo el liderazgo del Coordinador Residente, quien apruebe la versión final del plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género. Dicho plan se podría incorporar como anexo al plan de acción del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP.

ii) Reuniones del grupo temático sobre cuestiones de género: A fin de velar por un correcto funcionamiento, el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género convocará periódicamente al grupo para evaluar el progreso con respecto al plan de trabajo, así como para

compartir información y novedades sobre nuevos avances, detectar dificultades y riesgos, y favorecer que se alcancen acuerdos sobre los próximos pasos. Además, el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género es responsable de velar por la correcta preparación de las reuniones y la gestión del conocimiento.

iii) Reuniones ampliadas del grupo temático sobre cuestiones de género internas a las Naciones Unidas:

Coordinación con las labores humanitarias y de consolidación de la paz: En los casos en que exista una crisis prolongada, así como presencia de un equipo humanitario en el país, una misión integrada o una misión política, el grupo temático sobre cuestiones de género deberá convocar a los coordinadores de cuestiones género de las entidades humanitarias y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y colaborar con ellos con vistas a:

- potenciar las sinergias y la plena complementariedad de las labores encaminadas a combatir la discriminación de género y las normas de género perjudiciales en los ámbitos del desarrollo, la ayuda humanitaria y la consolidación de la paz;
- poner en común los datos, los análisis y las estadísticas desglosadas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas;
- realizar análisis de riesgos y evaluaciones de necesidades conjuntos para detectar las desigualdades de género que dan lugar distintos niveles de vulnerabilidad, capacidad, poder de decisión y participación entre mujeres, niñas, hombres y niños, de conformidad con las políticas del Comité Permanente entre Organismos en materia de igualdad de género¹⁴; y
- velar por la colaboración con el gobierno y las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer, con el fin de reducir las necesidades, vulnerabilidades y riesgos específicos de género relacionados con la crisis a lo largo del tiempo, así como para aumentar la participación y el liderazgo de las mujeres y las niñas en la planificación y la adopción de decisiones relacionadas con la crisis.

Evaluaciones anuales del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP:

El grupo temático sobre cuestiones de género debe desempeñar un papel proactivo a la hora de dirigir las evaluaciones y el seguimiento del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP. El presidente del grupo temático es el responsable de convocar reuniones con los miembros de los grupos de coordinación de las Naciones Unidas, incluidos los grupos de resultados, el equipo de gestión del programa, el Grupo de Seguimiento y Evaluación, el Equipo de Gestión de las Operaciones y el Grupo de Comunicaciones, así como de coordinar y consolidar sus aportaciones tanto a las evaluaciones exhaustivas que se realicen durante la fase de planificación del Marco de Cooperación como a las evaluaciones anuales, con el objetivo de informar sobre los avances¹⁵.

iv) Reuniones ampliadas del grupo temático sobre cuestiones de género con partes interesadas externas: El grupo temático sobre cuestiones de género podrá convocar reuniones amplias, de forma periódica o según las necesidades, con sus interlocutores gubernamentales, incluidos los mecanismos nacionales para la mujer, los defensores de los derechos de la mujer

¹⁴ Comité Permanente entre Organismos (2017). [“Policy on Gender Equality and the Empowerment of Women and Girls in Humanitarian Action”](#)

¹⁵ GNUDS (2018). [“UNCT-SWAP Gender Equality Scorecard: Framework & Technical Guidance”](#), página 20.

y las OSC que trabajan tanto por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como por los derechos humanos de la mujer, especialmente aquellas que representan a mujeres y niñas excluidas o marginadas, así como con los asociados para el desarrollo, incluidas las entidades bilaterales y los bancos, fundaciones y fondos multilaterales para el desarrollo, otros agentes de sectores privados y el mundo académico. El objetivo de estas reuniones será garantizar la participación, crear consenso y colaborar con respecto a las prioridades nacionales en materia de igualdad de género, coordinar el apoyo y desarrollar las capacidades.

3.4 RECURSOS FINANCIEROS

Tal y como exige el ECOSOC, es obligatorio proveer de recursos suficientes a los grupos temáticos sobre cuestiones de género, tanto para empoderarlos como para permitir que funcionen adecuadamente¹⁶. En este sentido, se necesitan recursos para llevar a cabo la planificación y las actividades conjuntas, a fin de prestar apoyo a las prioridades nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Dichos recursos deben cubrir lo siguiente:

- Los costos asociados a consultas, talleres, visitas sobre el terreno, actividades de comunicación y la elaboración de productos del conocimiento.
- La contratación de expertos en igualdad de género, especialmente para la recopilación de datos, el análisis de género, las evaluaciones y valoraciones con perspectiva de género, el diseño de programas conjuntos, la creación de capacidad y la prestación apoyo técnico para la aplicación de los marcos y herramientas de rendición de cuentas respecto a la integración de la perspectiva de género (sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP y marcador de igualdad de género del ENUP).
- Los costos asociados a las funciones de secretaría del grupo temático sobre cuestiones de género, incluidos los costos de los locales y del personal que se encarga de gestionar los preparativos de las reuniones y de llevar un registro formal de las actas de las reuniones, las decisiones y el seguimiento del grupo temático sobre cuestiones de género.

Las necesidades de financiación deben aparecer recogidas en el plan de trabajo anual del grupo temático sobre cuestiones de género, y es el presidente de dicho grupo quien se encarga de presentar el plan ante el ENUP. Posteriormente, el Coordinador Residente conduce la discusión de los Jefes de Organismos para adoptar decisiones sobre la asignación de los recursos del ENUP —ya se trate de tiempo, conocimientos especializados o fondos— al plan de trabajo del grupo temático sobre cuestiones de género. Estas son algunas de las opciones de financiación del grupo temático sobre cuestiones de género:

- ✓ Obtener financiación separada de las entidades de las Naciones Unidas para actividades específicas del plan de trabajo del grupo temático.
- ✓ Establecer un fondo mancomunado nacional, destinado a las actividades del grupo temático sobre cuestiones de género.
- ✓ Incluir una partida presupuestaria en el marco de financiación del Marco de Cooperación para permitir la prestación de apoyo temático transversal al diseño y la aplicación del Marco de Cooperación, que incluya un porcentaje destinado al grupo temático sobre cuestiones de género.

¹⁶ ECOSOC (2019). Resolución relativa a la Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas ([E/RES/2019/2](#)), párr. 7 i).

- ✓ Incorporar financiación para el trabajo del grupo temático relacionado con la incorporación de la perspectiva de género en el marco de los programas de igualdad de género financiados por fondos fiduciarios de asociados múltiples asignados a los países.
- ✓ Asignar recursos procedentes de los fondos fiduciarios para fines especiales del Coordinador Residente para cubrir los costos asociados con la realización de las evaluaciones del sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP.

El Coordinador Residente, el presidente del grupo temático sobre cuestiones de género y los Jefes de Organismos deben apoyar de forma proactiva las iniciativas de movilización de recursos para el grupo temático sobre cuestiones de género, así como trabajar para que la financiación de las actividades de dicho grupo sea fiable y predecible.

Por otro lado, cada entidad de las Naciones Unidas es responsable de cubrir los costos asociados a la participación de su coordinador o coordinadores en las actividades del grupo temático sobre cuestiones de género.

3.5 APOYO REGIONAL

La Agenda 2030 y la RCAP de 2020 hacen hincapié en la dimensión regional del desarrollo a la hora de conectar el ámbito mundial y los ámbitos nacionales. Asimismo, la RCAP señala que el apoyo a la consecución de los ODS, basado en la comprensión de las especificidades regionales, es una función clave de las Naciones Unidas en el plano regional.

A continuación se enumeran algunos de los mecanismos regionales de coordinación de las Naciones Unidas disponibles para prestar apoyo a los grupos temáticos sobre cuestiones de género en el ámbito nacional. Estos mecanismos de coordinación se enmarcan en la Plataforma de Colaboración Regional y están formados por los Secretarios Ejecutivos de las comisiones económicas y sociales regionales, los Directores Regionales de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Director Regional de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas:

- Grupos de apoyo entre pares de ámbito regional: proporcionan asesoramiento técnico para el aseguramiento de la calidad de los análisis comunes sobre el país y los Marcos de Cooperación, incluidas sus dimensiones de género.
- Coaliciones regionales basadas en las dificultades observadas y centradas en la igualdad de género, y grupos temáticos sobre cuestiones de género de ámbito regional: proporcionan orientación para respaldar la resolución de dificultades concretas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, según corresponda en función de su enfoque.

Además, las Oficinas de Cooperación para el Desarrollo regionales ayudan a que la información y las solicitudes de ámbito nacional lleguen a la Plataforma de Colaboración Regional, mientras que las oficinas regionales de ONU-Mujeres se mantienen preparadas para coordinar el apoyo y el asesoramiento respecto a la aplicación de las herramientas y los marcos clave de incorporación de la perspectiva de género, incluidos el sistema de calificación del equilibrio de género para los ENUP y el marcador de igualdad de género de los ENUP.